

Manifestación inicial del auditor externo independiente sobre el cumplimiento de los requisitos personales y profesionales establecidos en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (en adelante e indistintamente, la CUAE o las Disposiciones).

23 de septiembre de 2021

**Fideicomiso Irrevocable F/001061
Comité Técnico**

Para los efectos de lo previsto en los artículos 4 y 5 de la CUAE y con la finalidad de que **Fideicomiso Irrevocable F/001061** (en adelante e indistintamente, el Fideicomiso) y su Comité Técnico den cumplimiento con sus obligaciones establecidas en la citada CUAE, respecto de verificar que el auditor externo independiente se apega a la misma, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de auditor externo independiente y apoderado legal de Mancera, S.C., que a la fecha de celebración del contrato de prestación de servicios del 23 de septiembre de 2021, celebrado entre Mancera, S.C. y el Fideicomiso (Carta Convenio) correspondiente a la auditoría de estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2021, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 (los cuales se describen a continuación), y así continuará, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de la CUAE (los cuales se describen en apartado 1 de la Carta Convenio).

Requisitos:

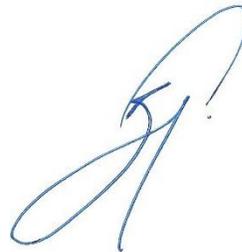
1. Soy Licenciado en Contaduría y cuento con cédula profesional No. 2825386 expedida en 1999 por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones.
2. Soy Socio de Mancera, S.C., Firma contratada por el Fideicomiso para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y que cumple con lo previsto en los artículos 9 y 10 de la CUAE y conserva evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad. Asimismo, la Firma participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE. Consecuentemente cumplo con la fracción I del artículo 4 y fracciones II y III del artículo 37 de la CUAE.

3. Cuento con registro No. 18055, vigente expedido el 27 de septiembre de 2012, por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria y cuento también con Certificación vigente No. 7623, como contador público, expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, consecuentemente cumpla con la fracción II del artículo 4. Asimismo, Mancera, S.C., cuenta con registro No. 01555 vigente, expedido el 8 de junio de 1993, por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.
4. Cuento con experiencia profesional de más de 24 años en labores de auditoría externa relacionada con el sector financiero.
5. Soy independiente en términos de la fracción I del artículo 5 y del artículo 6 de las Disposiciones.
6. No he sido expulsado, ni me encuentro suspendido de mis derechos como miembro del Colegio de Contadores Públicos de México, asociación profesional a la que pertenezco, consecuentemente cumpla con lo previsto en la fracción II del artículo 5 de la CUAE.
7. No he sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal, consecuentemente cumpla con la fracción III del artículo 5 de las Disposiciones.
8. No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil, en consecuencia no se ha requerido que haya sido rehabilitado para estos efectos, consecuentemente cumpla con la fracción IV del artículo 5 de la CUAE.
9. No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que para fungir como auditor externo independiente que se requiera, por causas imputables al que suscribe y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe, consecuentemente cumpla con lo requerido en la fracción V del artículo 5 de las Disposiciones.
10. No he sido, ni he tenido ofrecimiento para ser consejero o directivo del Fideicomiso o, a su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio del Fideicomiso, consecuentemente cumpla con lo requerido en la fracción VI del artículo 5 de la CUAE.
11. No he tenido litigio alguno con el Fideicomiso o, a su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio del Fideicomiso, consecuentemente cumpla con lo requerido en la fracción VII del artículo 5 de las Disposiciones.

12. En mi carácter de auditor externo independiente, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la información que está me requiera, a fin de verificar mi cumplimiento con los requisitos señalados anteriormente.
13. Mancera, S.C., y yo en mi carácter de auditor externo independiente, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos personales y profesionales descritos anteriormente, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría.
14. He participado un año en la realización de la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso, Asimismo, Mancera, S.C., ha prestado un año servicios de auditoría de estados financieros básicos para el Fideicomiso.

En caso de que durante el desarrollo de la auditoría externa de estados financieros básicos al 31 de diciembre de 2021, me coloque en algún supuesto de incumplimiento de acuerdo con lo indicado en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, se informará al Fideicomiso y al Comité Técnico.

Suscribe



C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio y apoderado legal de Mancera, S.C.